



Andacollo, 14 de marzo de 2013

- ORDENANZA N° 1896/13 -

VISTO:

El Expediente N° 351 generado por la Señora Barrera Lidia;
La Ordenanza Municipal N° 567/00;
El informe introducido por el Área de Catastro de la Municipalidad de Andacollo; y

CONSIDERANDO:

Que la señora Lidia Barrera, L.C. N° 5.397.334, resultó adjudicataria de un lote municipal mediante la referida Ordenanza N° 567/00;

Que dicho predio se identificó en la oportunidad en la zona II como Lote "A", con una superficie aproximada de 393,00 m2 con destino a la construcción de una Vivienda Familiar, sin subdividir sujeto a mensura;

Que actualmente, esta municipalidad cuenta con la mensura definitiva del inmueble en cuestión;

Que surge un incremento en la superficie de 251,47 m2, en relación a la adjudicación originaria, la cual deberá ser abonada según la normativa vigente;

Que en consecuencia, se debe proceder a rectificar la individualización del predio, y la superficie, determinándose la misma como Lote 9, de la Manzana 36, matrícula catastral 01-20-052-6870, con una superficie de 644,47 metros cuadrados, a efectos de facilitar la adquisición de la titularidad mediante la correspondiente escrituración;

Que es atribución del Honorable Concejo Deliberante sancionar la norma legal respectiva conforme a las atribuciones que en tal sentido confieren los artículos 15°, 101°, 129° - inciso a)- y concordantes de la Ley Provincial N° 53;

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ANDACOLLO
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

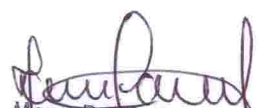
ARTICULO 1°: RATIFICAR la plena vigencia de la Ordenanza N° 567/00, con las modificaciones que se introducen en la presente norma.-

ARTICULO 2°: Modifícase el texto del artículo 2° de la ordenanza N° 567/00, el que quedara redactado de la siguiente manera: **"ARTICULO 2°:** El terreno mencionado se encuentra ubicado en la Zona II, identificado como lote 9 de la Manzana 36, Matrícula Catastral N° 01-20-052-6870 con una superficie de seiscientos cuarenta y cuatro con cuarenta y siete metros cuadrados (644,47 m2) según consta en plano de mensura Expte. N°4796-02689/08, el que como ANEXO, forma parte integrante de la presente norma, teniendo como destino el emplazamiento de una vivienda familiar, dando cumplimiento a lo dispuesto en las ordenanzas N° 293/98 y N° 512/00".-

ARTICULO 3°: Reconózanse las sumas abonadas como consecuencia de la anterior adjudicación las que revisten carácter de pago parcial, debiendo la adjudicataria abonar la diferencia de superficie de doscientos cincuenta y uno con cuarenta y siete metros cuadrados (251,47 m2), al valor de la normativa vigente.

ARTICULO 4°: Elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, comuníquese, publíquese, cumplido. ARCHÍVESE.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ANDACOLLO, A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE, SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 792.-


María Del C. Guerrero
Secretaria Parlamentaria
Honorable Concejo Deliberante
ANDACOLLO




Yanessa FUENTES
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante de Andacollo



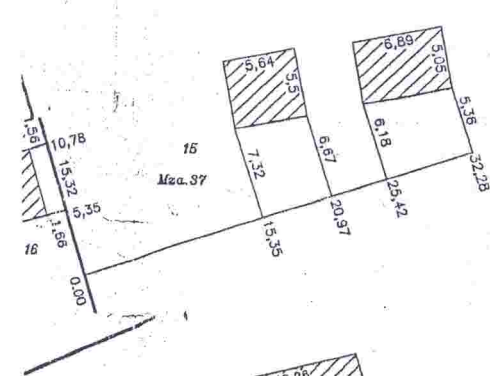
Honorable Concejo Deliberante
de Andacollo
(Provincia del Neuquén)

Andacollo, 14 de marzo de 2013

- ORDENANZA N° 1896/13 -
ANEXO

PROVINCIA DEL NEUQUEN		PLANO PROTOCOLIZADO EN REGISTRO DE LA PROPIEDAD T° F°
DEPARTAMENTO: MINAS	DIRECCION PCIAL. DE CATASTRO E INFORMACION TERRITORIAL FOLIO N° 139 REFOLIADO EL 01/04/09	
PUEBLO DE: ANDACOLLO		
OBJETO: MENSURA PARTICULAR CON FRACCIONAMIENTO DE PARTE DEL 4° REMANENTE DE LA FRACCION A SECCION XXXIII DE LA LOCALIDAD DE ANDACOLLO.		
PROPIEDAD DE: MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO		
MATRICULA CATASTRAL DE ORIGEN 01-20-70-1653		VALUACION FISCAL
ANTECEDENTES LEGALES: TECNICOS: Expte. 2318-309/87 Expte. 2318-4826/91 Expte. E 2755-996/03		INSCRIP. EN EL REG. DE LA PROPIEDAD Matricula 109-Minas
CROQUIS DE LOCALIZACION FUERA DE ESCALA 		PROPIETARIO D. ANTONIO AZUVERA H. C. DE LA MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO Muñoz, Daniel INTENDENTE ANDACOLLO Domicilio: Jaime de Nevares y Nahueve
OBSERVACIONES		
NEUQUEN	JUNIO 2008	
 Agrimensor JESUS DAMIAN REYES MAT. PROF. A.C.R. 262 JESUS DAMIAN REYES AGRIMENSOR MATRICULA PROFESIONAL AGR-282 TEL: 02948-421587 - CHOS M.		 Agrim. Margarita Morales MAT. PROF. AGRIM. 150 (L.E. 740) JEFE DPTO. CONTROL Y REG. DE MEDSURAS DIRECCION PROVINCIAL DE CATASTRO E INFORMACION TERRITORIAL Agrim. Roberto T. ... MAT. PROF. AGRIM. 150 (L.E. 740) JEFE DPTO. CONTROL Y REG. DE MEDSURAS DIRECCION PROVINCIAL DE CATASTRO E INFORMACION TERRITORIAL
		EXPTE. 4796-02689/08





MZA	LOTE	SUPERFICIES m ²			OBSERVACIONES	MATRICULA CATASTRAL ACTUAL			
		TERRENO	CUBIERTA	SEMICUBIERTA		DPTO	CIRC	SECC	PARCELA
36	01	404.73	---	---		01	20	052	7170
	02	478.08	45.72	3.37		01	20	052	7073
	03	385.98	38.17	---		01	20	052	6873
	04	326.68	---	---		01	20	052	6673
	05	434.95	42.79	---		01	20	052	6473
	06	417.10	---	---		01	20	052	6472
	07	832.00	---	---		01	20	052	6469
	08	662.81	---	---		01	20	052	6670
	09	644.47	36.23	---		01	20	052	6870
	10	488.77	---	---		01	20	052	7070
	Ochava	23.26	---	---	a ceder				
37	01	288.58	---	---		01	20	052	7373
	02	388.73	76.62	---		01	20	052	7375
	03	332.99	---	---		01	20	052	7476
	04	371.48	---	---		01	20	052	7477
	05	420.01	33.08	---		01	20	052	7579
	06	417.17	61.39	---		01	20	052	7580